

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación 7600131100072018 0001300
Auto No. 1767

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Incorporar a los autos los documentos mediante los cuales se certifica el fallecimiento del señor LUIS TABARES RIOS, de quien se había solicitado la declaratoria de interdicción judicial, proceso que además se encuentra suspendido en virtud del art. 55 de la Ley 1996.

Teniendo en cuenta esa documentación, suficiente para adoptar esta decisión se resolverá **DAR POR TERMINADO** el proceso, por carencia de objeto y archivar la actuación.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ